

Dando cumplimiento al articulo 364-5 del Estatuto Tributario Colombiano, parágrafo Nº 2, numeral Nº 10.

El monto total por concepto de donaciones recibidas durante el año gravable 2022 por la realización de eventos o recaudos de dinero fue de \$0,00, (Cero pesos m/cte.), dado que no se recibieron donaciones por el concepto citado y no hubo ningún tipo de inversión durante el año 2022.

JAVIER ALBERTO ILLERA MATTOS Representante Legal (S)

> Fundación Colombia Progresa NIT.901016912-8

LUZ ENEIDA MOLANO ZAPATA

Contador T.P. 131707-T

Bogotá D.C., Enero de 2023

